



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**SEGUNDA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA**

22 DE JUNIO DEL 2021

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

PRESIDENTE

DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS

SECRETARIA

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hora de inicio: 13:25

Hora de finalización: 13:54

Asistencias: 38

Faltas: 0

Permisos: 4

SUMARIO

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio
Lorenzo Mejía García:**

Segunda sesión del Segundo Período Extraordinario de sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. 22 de junio del 2021. Sírvase la Secretaría informar el

resultado de asistencia de las Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaria Rocío
Machuca Rojas:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 38 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quorum. Le informo, Diputado Presidente, que solicitaron permiso los siguientes Diputados: Elena Cuevas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hernández, Jorge Octavio Villacaña
Jiménez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y
Yarith Tannos.

**El Diputado Presidente Arsenio
Lorenzo Mejía García:**

Concedidos en uso de la facultad que
me confiere la fracción XIV del artículo
39 de la Ley Orgánica del Poder
Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca.

*(El Diputado Presidente toca el
timbre)*

Se abre la sesión. Sírvase la
Secretaría para conocimiento del
pleno, dar cuenta con el orden del día
contenido de la convocatoria que fue
aprobada por la diputación
permanente en sesión celebrada el
dieciocho de junio del año en curso y
a la que se sujetará la sesión del
presente período.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz
Jiménez:**

ORDEN DEL DÍA

**Segunda Sesión correspondiente al
Segundo Período Extraordinario de
Sesiones de la Sexagésima Cuarta
Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca.**

22 de junio del 2021.

**ÚNICO. DICTÁMENES DE
COMISIONES EN SEGUNDA
LECTURA.**

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)
Dictamen con Proyecto de Acuerdo
por el que la Sexagésima Cuarta
Legislatura Constitucional del Estado
de Oaxaca aprueba la terna para
ocupar la titularidad de la Comisión
Estatual de Búsqueda de Personas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Desaparecidas para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

A continuación, se dará cuenta con el único punto del orden del día. Dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con el único dictamen enlistado en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior el Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que lo hubieran motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar al dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo y sólo se pone a consideración del Pleno el acuerdo correspondiente. En votación económica solicito que, quienes estén

por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen al dictamen y el propio dictamen y su acuerdo respectivo. Informó al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los Diputados que integra la comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que la votación es ya se recabará de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**La Diputada Secretaria Maritza
Scarlet Vásquez Guerra:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue: en primer término, maestra en derecho Alejandra Cruz Miguel; en segundo término, maestra en criminología Edilberta Cruz Regino; en tercer término, maestro en psicología forense Oswaldo Arturo Mijangos Ricárdez.

**El Diputado Presidente Arsenio
Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos

del dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acuerdo de referencia.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, sería correcto que alguien de la comisión hiciera la exposición de motivos y que nos explicaran los criterios para poder aprobar esa ley.

**El Diputado Presidente Arsenio
Lorenzo Mejía García:**

Bueno, nadie quiso tomar el uso de la palabra, compañero. Pido a las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Perdón, Presidente, pero deberían exponer los motivos. Si no quieren exponer los motivos a Oaxaca, esto no va a funcionar.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**El Diputado Presidente Arsenio
Lorenzo Mejía García:**

Solicito a la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza
Scarlet Vásquez Guerra:**

Se emitieron 35 votos a favor,
Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio
Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. En virtud de la aprobación del acuerdo mencionado, informo al Pleno que se procederá a la elección del ciudadano o ciudadana que fungirá como titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca. Informo al Pleno que para la aprobación del nombramiento del ciudadano o ciudadana que fungirá como titular de la Comisión Estatal de

Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los Diputados y las Diputadas presentes, de conformidad con el artículo 32 de la ley en materia de desaparición de personas para el estado de Oaxaca. Se somete a la consideración del Pleno la terna de las ciudadanas y ciudadano propuestos para ocupar el cargo de titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Se somete a la consideración del Pleno la terna de las y los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Informo al Pleno que con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, la elección se llevará a cabo por medio de cédulas. Solicito a las Diputadas y Diputados que, cuando escuchen su nombre, pasen a depositar su voto en la urna y pido a la Secretaría llamar a las y los Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia.

(Se lleva a cabo la votación mediante cédulas)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por depositar su voto? Sírvase la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a esta Presidencia del resultado. Por favor compañera Maritza y compañero Saúl. Le pido a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Le informo, Presidente, que la maestra en criminología, Edilberta Cruz Regino, obtuvo 36 votos a favor, siendo la única que obtuvo votos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de la votación obtenida, se declara como titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca a la ciudadana Edilberta Cruz Regino. Solicito a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto que declara como titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas desaparecidas del Estado de Oaxaca a la ciudadana Edilberta Cruz Regino.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad conferida por el artículo 32 de la Ley en materia de Desaparición de Personas para el estado de Oaxaca, designa a la ciudadana, maestra en criminología Edilberta Cruz Regino, como titular de la comisión estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del presente decreto al

Gobernador Constitucional del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

A discusión de la asamblea, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ningún Diputada o Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el decreto correspondiente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto en lo general y en lo particular. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. En virtud de que la ciudadana, maestra en criminología Edilberta Cruz Regino se encuentra en las inmediaciones del recinto legislativo, con la facultad que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

me confiera la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 171 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, designo a los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Diputada Bertha López Acevedo, Diputado Noé Doroteo Castillejos y Diputada Elim Antonio Aquino se sirvan acompañar a la ciudadana Edilberta Cruz Regino al frente del presidium para que rinda ante esta Soberanía la protesta de ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la comisión de cortesía cumplir con su cometido. Al efecto, se concede el receso correspondiente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se reanuda la sesión. Solicito a las Diputadas, Diputados, servidores públicos y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva. Ciudadana maestra en criminología Edilberta Cruz Regino ¿protestáis respetar y hacer cumplir la consecución política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general en materia de derechos humanos de los que estado mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de titular de la comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas del estado de Oaxaca que esta Soberanía os ha conferido?



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

“Sí, protesto”

Si no lo hicieréis así, que la nación el estado os lo demanden.

Solicito a la comitiva, acompañar a la titular de la comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas del estado de Oaxaca a la salida de este recinto legislativo cuando desee retirarse. Pido a los presentes tomar asiento.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Diputado Presidente, ojalá que el recurso que envió la federación sea bien aplicado para la búsqueda de las víctimas desaparecidas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de que se ha dado cuenta con el único punto del orden del día de esta sesión y se han agotado los puntos de la convocatoria, solicito a la

Secretaría dar lectura al proyecto de decreto de clausura del segundo período extraordinario de sesiones.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTICULO UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 22 de junio del 2021, su Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al tercer año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**El Diputado Presidente Arsenio
Lorenzo Mejía García:**

A discusión de la asamblea en lo general y particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ninguna Diputada o Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto correspondiente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto en lo general y particular. Comuníquese al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales. Solicitó a las y los Diputados, servidores públicos y público asistente ponerse de pie para declarar la clausura del segundo período extraordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional. La Sexagésima Cuarta Legislatura

constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, 22 de junio del año 2021, el Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional siendo las 13 horas con 54 minutos de esta misma fecha. Se levanta la sesión. Buenas tardes.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**ACTA DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. SEGUNDA SESIÓN
DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER
AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----
-----**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día martes veintidós de junio del año dos mil veintiuno, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la segunda sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho asistencias de Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Karina Espino Carmona, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Saúl Rubén Díaz Bautista, Fredie Delfín Avendaño, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Elena Cuevas Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Yarith Tannos Cruz y Jorge Octavio Villacaña Jiménez: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría, para conocimiento del Pleno, dar cuenta con el Orden del Día contenido en la convocatoria que fue aprobada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el dieciocho de junio del año en curso y a la que se sujetarán las sesiones del presente periodo, mismo que a la letra dice: ORDEN DEL DÍA. SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 22 DE JUNIO DE 2021. ÚNICO.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Enseguida se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.-----

----- ÚNICO PUNTO.-----En este único punto, se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA: del cual, antes de dar trámite con el único dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiera motivado, el Diputado Presidente consulta al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, y los oficios que dieron lugar al dictamen a discusión; así como la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de Acuerdo, y solo se ponga a consideración del Pleno el Acuerdo correspondiente. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada Segunda Sesión del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 22 de junio del 2021.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la dispensa de la lectura. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren la Comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por tres minutos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue: 1. Maestra en Derecho Alejandra Cruz Miguel; 2. Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino; 3. Maestro en Psicología Forense Osvaldo Arturo Mijangos Ricárdez; del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el Dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. En virtud de la aprobación del Acuerdo de referencia, a continuación se procede a la elección del ciudadano o ciudadana que fungirá como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca. Por consiguiente, el Diputado Presidente informa al Pleno que para la aprobación del nombramiento del ciudadano o ciudadana que fungirá como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los Diputados y las Diputadas presentes, de conformidad con el artículo 32 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. En consecuencia, somete a la consideración del Pleno la terna de las y el ciudadano propuestos para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca. A continuación, el Segunda Sesión del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 22 de junio del 2021.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la elección se llevará a cabo por medio de cédulas, por lo que solicita a las Diputadas y Diputados que cuando escuchen su nombre pasen a depositar su voto en la urna, y pide a la Secretaría llamar a las Diputadas y Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia. Enseguida, las y los Diputados al escuchar su nombre pasan uno a uno a depositar su voto en la urna. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente pregunta a la Secretaría si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, no faltando ningún Diputado presente por emitir su voto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Maritza Escarlet Vásquez Guerra y al Diputado Saúl Cruz Jiménez hacer el cómputo debido e informar al Pleno del resultado. Una vez realizado el cómputo correspondiente de las cédulas, a petición del Diputado Presidente, la Diputada Secretaria Maritza Escarlet Vásquez Guerra informa que la Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino, obtuvo 36 votos a favor, siendo la única que obtuvo votos. En virtud de la votación obtenida, el Diputado Presidente declara como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca, a la Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino. A continuación, solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto que declara como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca, a la Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino, mismo que a la letra dice: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con la facultad conferida por el artículo 32 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, designa a la Ciudadana Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado. El Diputado Presidente pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio. No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Proyecto de Decreto correspondiente, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan Segunda Sesión del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 22 de junio del 2021.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, se aprueba el Decreto en lo general y en lo particular y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes. En virtud de que la ciudadana Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino, se encuentra en las inmediaciones del Recinto Legislativo, con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente designa al Diputado Fredie Delfín Avendaño; a la Diputada Aurora Bertha López Acevedo; al Diputado Noé Doroteo Castillejos; y a la Diputado Elim Antonio Aquino, se sirvan acompañar a la ciudadana Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino al frente del Presídium, para que rinda ante esta Soberanía la Protesta de Ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, solicita a la Comisión de Cortesía cumplir con su cometido y al efecto, concede el receso correspondiente.- - - - - Entrando la ciudadana Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino y la Comisión de Cortesía, el Diputado Presidente reanuda la sesión y solicita a las Diputadas, a los Diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva.- - - - - - -Encontrándose la ciudadana Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino, enfrente de los integrantes de la Mesa Directiva, el Diputado Presidente dice: “ciudadana Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino: “¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca, que Esta Soberanía os ha conferido?, en respuesta la ciudadana Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino expresa: “Sí, protesto.”, al efecto, el Diputado Presidente indica: “Si no lo hicierais así, que el Estado y esta Soberanía se lo demanden”. Dicho lo anterior, el Diputado Presidente solicita a los asistentes tomar asiento; y solicita a la Comisión de Cortesía acompañar hasta la salida del Recinto Legislativo a la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca, a la salida del Recinto Legislativo cuando desee retirarse; y a los presentes tomar asiento.- - - - - - - - - - -En virtud de que se ha dado cuenta con el único punto del orden del Segunda Sesión del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 22 de junio del 2021.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

día de esta sesión, y se han agotado los puntos de la convocatoria, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto de Clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, que se transcribe a continuación: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, veintidós de junio de dos mil veintiuno, su Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. TRANSITORIO: ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; mismo que el Diputado Presidente somete a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicitaron el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto correspondiente, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular. Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular se determina comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes.-----

-A continuación, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados, a los servidores públicos y público asistente ponerse de pie para la declaratoria de Clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional: "LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DE ESTA MISMA FECHA". Se levanta la Sesión siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE

KARINA ESPINO CARMONA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROCÍO MACHUCA ROJAS
DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
DIPUTADA SECRETARIA

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2,
COVID-19”